**Podcast 124: SCJN declara inaugurado el segundo periodo de sesiones del 2017.**

Éste es el podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. ¡Podcast cerca de ti!

Este primero de agosto la Suprema Corte declaró inaugurado el Segundo Periodo de Sesiones de 2017. Asuntos diversos en materia electoral, sobre telecomunicaciones, fuero militar y transparencia destacan en la agenda que resolverá el Tribunal Constitucional al declarar inaugurado el Segundo Periodo de Sesiones de este 2017; en la Primera Sesión el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Luis María Aguilar Morales delineó la agenda de asuntos relevantes que resolverá el Tribunal Constitucional en el segundo semestre de este año, Destacó temas como las controversias constitucionales en materia de telecomunicaciones, en cuanto a la defensa de las audiencias, así como, acciones de inconstitucionalidad en materia electoral relativas a procesos electorales en fecha próxima; mencionó otros asuntos como las acciones y controversias constitucionales sobre la nueva Constitución de la Ciudad de México y temas en materia de fuero militar y las facultades del Instituto Nacional de Acceso a la Información para calificar si los datos requeridos están relacionados con violaciones graves a los Derechos Humanos, una agenda intensa de temas que expuso hacía el Presidente del Máximo Tribunal del país.

El Tribunal Pleno podrá seguramente analizar, y en su caso, resolver asuntos de especial relevancia como son entre otros dos controversias constitucionales en las que se impugna el acuerdo mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias; asimismo, los 20 paquetes de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral relativas a procesos electorales que comienzan en fecha próxima, también destacan las diversas acciones de inconstitucionalidad en las que se impugnan normas locales por considerarse contrarias a la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia del proceso penal; así como, aquella en la que se impugna las consecuencias jurídicas que prevé el Código Civil de la Ciudad de México ante la acreditación de supuesto familiar denominado como síndrome de alineación parental, a la luz del derecho de autonomía de los menores de edad y del interés superior del menor así también se analizarán las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales planteadas en relación con la Constitución de la Ciudad de México. En relación con lo previsto en la ley de Amparo vigente se podría resolver seguramente la contradicción de tesis sobre el alcance de la aplicación retroactiva de la jurisprudencia y en materia de control de constitucionalidad se encuentran listados diversos amparos directos en revisión en los se podrá dilucidar sobre la competencia de los tribunales responsables para realizar control difuso de constitucionalidad; así como, un amparo en revisión que implicará revisar nuestra doctrina en relación con los alcances del fuero militar; de especial relevancia, resulta mencionar que en materia de transparencia se encuentran pendientes de resolver los amparos en revisión sobre la facultad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para calificar si determinados hechos constituyen violaciones graves de Derechos Humanos; así como, la acción de inconstitucionalidad en la que se controvierte la reserva de la información por causas de Seguridad Nacional sobre operaciones instalaciones contratistas y permisionarios en la explotación y extracción de hidrocarburos; en general, todo tipo de asuntos que están planteados en competencia de este Pleno los que destacan las y los incidentes de inejecución de Sentencia de juicio de amparo, en los que se podría determinar la destitución y consignación de las autoridades que no cumplen.

En la primera sesión pública del mes de agosto la Ministra Margarita Luna Ramos en representación de la Comisión de Receso de la Suprema Corte presentó un informe de las actividades que se realizaron en la segunda quincena del mes de julio; en el que destacó, que se recibieron 179 expedientes 763 promociones y se dictaron y firmaron 59 acuerdos entre los que se dio entrada a varias acciones de inconstitucionalidad en materia electoral y de derechos humanos. Con esta sesión pública, en la que se resolvieron los primeros asuntos de la agenda, se declaró inaugurado el Segundo Período de Sesiones 2017.

Facebook: facebook.com/ scjn México

Twitter: @scjn

Nos despedimos Luz María Sánchez y Román Ruiz. Éste es el podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias.